



## Resolución Jefatural N° 154 -2018-BNP

Lima, 07 SET. 2018

**VISTOS**, el Informe N° 165-2018-BNP/GG-OAJ de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 135-2010-BNP de fecha 30 de junio de 2010, se aprobó la Directiva sobre *“Medidas de Ecoeficiencia en la Biblioteca Nacional del Perú”*;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 006-2018-BNP/GG de fecha 01 de agosto de 2018, se aprobó la *“Directiva para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Biblioteca Nacional del Perú”*;

Que, no obstante que la precitada Resolución de Gerencia General N° 006-2018-BNP/GG derogó de forma tácita los alcances de la Directiva sobre *“Medidas de Ecoeficiencia en la Biblioteca Nacional del Perú”*, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 135-2010-BNP de fecha 30 de junio de 2010; correspondería a fin de precisar su entrada en vigencia dejarla sin efecto por declaración expresa;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- PRECÍSESE** el 02 de agosto de 2018, como fecha de entrada en vigencia de la *“Directiva para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Biblioteca Nacional del Perú”*, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2018-BNP/GG de fecha 01 de agosto de 2018.





## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1542018-BNP (Cont.)**

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 02 de agosto de 2018, la Directiva sobre “*Medidas de Ecoeficiencia en la Biblioteca Nacional del Perú*”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 135-2010-BNP de fecha 30 de junio de 2010.

**Artículo 3.-ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**

**Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú**

